



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN No. OIR2021-044

Introducción

En septiembre de 2018 el Comité de Derechos de la Niñez (CDN) examinó los Informes Periódicos Quinto y Sexto combinados presentados por el Estado de El Salvador, en virtud del art. 44 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN), que daba cuenta de los progresos y dificultades obtenidos en el disfrute de los derechos de las personas menores de edad. En octubre de 2018, el referido Comité aprobó sus Observaciones Finales (OF) (ver anexo), en las cuales formuló recomendaciones al país, la presente solicitud de información pública versa sobre dicha temática. Se solicita para los años 2019, 2020 y 2021.

1. **¿Qué estudios o análisis se han formulado sobre las causas fundamentales de los homicidios de niñez, qué recomendaciones o medidas se han sugerido para prevenirlos? (pár. 16 letra b) de las OF).**

Hasta la fecha no se han realizado estudios o análisis sobre las causas de los homicidios de niñez por parte de este instituto sin embargo si se han realizado acciones encaminadas a prevenir acciones que puedan poner en peligro la integridad física y psíquica de la población de los Centros.

Durante el periodo solicitado se han establecido medidas para que los programas y/o actividades orientadas a la mejora de la comunicación y las relaciones entre adolescentes y el personal, con énfasis en la disociación de aquellos adolescentes y jóvenes de diferentes estructuras pandilleriles divididas siendo hasta la fecha que se encuentran separados únicamente por edades.

Así mismo aquellos jóvenes de 18 o más años de edad y que ejerzan un liderazgo negativo en la población o pongan en peligro al resto de la población, se informa al juez competente además de solicitar su traslado a centros intermedios con el resto de adultos.

Se imparten programas con el apoyo de entidades como iglesias, ONG 's, fundaciones, entre otras, que se suman al trabajo que realizan los CIS.

2. **¿El ISNA ha revisado las políticas y programas de lucha contra la violencia y los actos delictivos cometidos por las maras en los años 2019-2021 con miras a adoptar medidas más eficaces para prevenir los asesinatos y desapariciones de NNA y su reclutamiento por grupos delictivos?, ¿si fuere el caso, qué conclusiones se obtuvieron?, ¿de qué manera ha abordado el ISNA las causas fundamentales de la violencia y el reclutamiento de NNA como la pobreza y la discriminación?, ¿de qué manera se tienen en cuenta las necesidades particulares de las niñas, y niños y adolescentes víctimas? (pár. 23.a) de las OF).**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Según lo establecido en el artículo 135 numeral 1 de la LEPINA, la máxima autoridad del Sistema de Protección Integral es el CONNA quien a su vez es la entidad con las competencias para modificar la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA); sin embargo, como instituto se han realizado diferentes acciones encaminadas a suplir las necesidades más sentidas entre la población de los Centros, se ha estado trabajando con los jóvenes de forma bilateral así como también dándole continuidad a los programas de empleabilidad y sus talleres de educación no formal.

- 3. Acciones implementadas para velar por que ninguna ley contenga disposiciones que den lugar a un nivel de protección inferior para las niñas, niños y adolescentes como la edad de responsabilidad penal; ¿se ha pensado revisar los artículos 52, 53 y 54 enmendados de la Ley Penal Juvenil, que permiten que la Fiscalía General de la República detenga a las personas adolescentes con una orden administrativa, con miras a garantizar la obligatoriedad de que medie una decisión judicial para detener a cualquier adolescente? (pár. 51 letra d) de las OF).**

En la actualidad la detención administrativa reúne una serie de exigencias que debe asegurar la no vulneración de sus derechos fundamentales. Pero toda vulneración de derecho debe ser informada ante las autoridades competentes, es por ello que en la actualidad se está desarrollando un protocolo de denuncias para la población interna en los CIS de forma que todas las y los adolescentes y jóvenes tengan acceso a una forma de denuncia ante las autoridades. Así mismo los Resguardos realizan denuncias a las entidades de derechos humanos al tener el mínimo conocimiento de una vulneración ya sea durante la captura que realizan las autoridades o durante la detención administrativa.

- 4. Medidas adoptadas para prevenir e investigar a fondo las muertes de adolescentes durante la detención y para prevenir la violencia entre los compañeros de detención (pár. 51 letra e) de las OF).**

Toda situación de fallecimientos en los Centros de Integración Social, son inmediatamente informados a las autoridades competentes, siendo la Fiscalía General de la Republica la única entidad encargada de realizar las diligencias de investigación en conjunto con la Policía Nacional Civil, los centros colaboran en todo lo solicitado por la fiscalía al momento de realizar dichas diligencias de investigación, proveyendo todo lo solicitado y facilitando el trabajo. En cuanto a la prevención de violencia se han realizado capacitaciones de cultura de paz entre con la población, el establecimiento de reglas de convivencia y las constantes atenciones multidisciplinarias que se les brinda por parte del personal técnico de los centros, para generar ambientes armoniosos y de respeto entre los adolescentes y jóvenes. Se han realizado capacitaciones al personal de los centros para desarrollar habilidades de resolución de conflictos en la comunidad entre otras.

Así mismo se han equipado los centros de integración social con equipos tecnológicos como cámaras de video vigilancia y algunos se encuentran en proceso de ser equipados, siendo una de las medidas de prevención de violencia e ilícitos en los centros, se han



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

realizado requisas en los cuatro centros en los cuales se han realizado decomisos de objetos que puedan ser un peligro entre la población.

- 5. Medidas adoptadas para mejorar la educación y la formación profesional en los centros de detención de la justicia juvenil; ¿se ha establecido un sistema de denuncias independiente y confidencial al que puedan acceder las personas adolescentes privados de libertad?; ¿Se ha proporcionado formación sistemática sobre la Convención sobre los Derechos de la Niñez y sobre las normas de la justicia juvenil a la policía, los funcionarios de prisiones, los fiscales y los jueces?, si fuere el caso, facilitar esa información (pár. 51 letras f), g) y h) de las OF).**

En los Centros de Integración Social, se han realizado remodelaciones en la infraestructura de los centros escolares que funcionan al interior de los centros, en la actualidad se está implementando la modalidad flexible acelerada y la modalidad a distancia en algunos de los centros con población que se encuentra con adolescentes y jóvenes con sobreedad escolar, se han realizado actividades de remodelación de sistemas eléctricos, pintura, en algunos centros cambios de techos, instalación de centros de cómputo que se encuentran funcionando en CIS El Espino y CIS Femenino, en el caso de los CIS Sendero de Libertad y Tonacatepeque, este año se inició el proyecto de los Centros de Cómputo , los cuales se encuentran en un 90% avanzados, se ha realizado compra de equipos informáticos como (Tablet, laptop y proyectores de cañón) a través del apoyo de MINEDUCYT se han recibido equipos informáticos para los docentes de los centros escolares, además de uniformes para la población escolar.

En cuanto a la formación profesional se ha suscrito convenio con la Universidad Don Bosco, quienes se encuentran brindando a los jóvenes bachilleres de CIS El Espino la carrera de Técnico en Ingeniería de Computación en modalidad virtual, así como también con la Universidad Luterana de El Salvador, quienes están brindando educación superior a jóvenes bachilleres de CIS Tonacatepeque, en carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Así mismo en todos los centros de integración social se desarrollan talleres de formación técnica certificada en apoyo de entidades externas realizando formación en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas, Electricistas los cuales algunos ya se les tramita la autorización de la SIGET, además de estar en vista de próximos talleres de formación en apoyo de otras entidades tanto de gobierno como no gubernamentales. Todo esto sumado a los talleres formativos que cada centro desarrolla como parte de sus componentes de atención.

Actualmente se encuentra desarrollando por parte del departamento el respectivo protocolo de atención de denuncias, solicitado a través de los monitoreos realizados por el CONNA.

La asistencia jurídica es recibida a través de técnico jurídico con el que cuentan todos los centros de integración social como parte de su equipo técnico, así mismo en algunos se recibe apoyo de entidades externas que trabajan el componente de asistencia jurídica brindándoles procuración legal.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

7. **¿Se han detectado violaciones a derechos de las niñas y adolescentes mujeres en razón de su género?, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cuántas y de qué tipo?**

En el único Centro de Integración Social que alberga adolescentes y jóvenes mujeres no se han tenido violaciones de ese tipo.